



Resolución Jefatural

N° 218 - 2015 - INDECI
31 de Diciembre 2015



Vistos: El Memorándum N° 26-2015/CAFAE-INDECI del 30 de diciembre del 2015, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE-INDECI) y el Memorándum N° 3502-2015-INDECI/4.0, del 31 de diciembre del 2015, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes; y,



CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N°s. 052-80-PCM; 028-80-PCM y 097-82-PCM, fue aprobado las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", disponiéndose en su artículo 7°, entre otros, que los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo, elaborarán y propondrán al Titular del Pliego, el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo;



Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece disposiciones para la transferencia de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos números 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001. Entre otras disposiciones, establece que los Pliegos Presupuestarios, antes del inicio del año fiscal, informarán a la Contraloría General de la República y la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, el programa de beneficios aprobado en forma conjunta por el Pliego y el CAFAE, a favor de sus funcionarios y servidores, el mismo que debe incluir las escalas correspondientes a los incentivos laborales, debiendo remitirse copia a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INDECI mediante el Memorándum de Vistos, propone el "**Plan de Trabajo y Programa de Beneficios, Actividades y Prestaciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Defensa Civil, para el Ejercicio Fiscal 2016**", que incluye el pago de Incentivos Laborales para todo el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; el cual cuenta con opinión favorable contenida en el Memorándum de Vistos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar la aprobación del Plan de Trabajo y Programa de Beneficios, Actividades y Prestaciones del CAFAE – INDECI periodo 2016, mediante el correspondiente acto de administración;

Con las visaciones de la Secretaría General, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Jefa de Oficina General de Administración, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º, del Decreto de Urgencia N° 088-2001; Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus normas modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Trabajo y Programa de Beneficios, Actividades y Prestaciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Defensa Civil, para el Ejercicio Fiscal 2016", que en diez (10) folios y un (01) Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Encargar a la Secretaría General, en el plazo estipulado en la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, remita copia del documento indicado en el artículo precedente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.



Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Intranet Institucional.

Artículo 4.- La Secretaría General ingresará la presente Resolución en el Archivo Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; a la Oficina General de Administración y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE – INDECI, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueylio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



CAFAE INDECI

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO

**PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE
BENEFICIOS, ACTIVIDADES Y
PRESTACIONES CAFAE - INDECI**

2016



EJERCICIO 2016

**PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE BENEFICIOS, ACTIVIDADES Y
PRESTACIONES DEL CAFAE – INDECI
PARA EL AÑO FISCAL 2016**

CONTENIDO

- 
- 
- 
- 
- 
- I.- INTRODUCCION
 - II.- LINEAMIENTOS GENERALES
 - III.- ALCANCE
 - IV.- BASE LEGAL
 - V.- OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO
 - VI.- DE LOS PROGRAMAS Y SUB PROGRAMAS DEL PLAN ANUAL DE UTILIZACION DEL FONDO.
 - VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES –
PLAN DE TRABAJO CAFAE 2016

**PROGRAMA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES, PLAN ANUAL DE TRABAJO
Y ACTIVIDADES DEL CAFAE – INDECI
AÑO FISCAL 2016**

I. INTRODUCCION

La creación de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores del estamento público, surgió con la visión de generar al interior de cada entidad y organismo público, un espacio para beneficio del trabajador estatal que permita el fortalecimiento y cobertura de las necesidades de éste, que le garanticen condiciones favorables para su bienestar y para el óptimo desarrollo de su labor, complementando su progresión en la carrera administrativa y promoviendo su desarrollo integral como persona y como servidor del Estado.

Para el cumplimiento de dicho propósito resulta una condición indispensable contar con un CAFAE adecuadamente estructurado, con objetivos claramente definidos, con los medios económicos suficientes que permitan el desarrollo cabal de sus actividades estratégicas y de cada uno de sus objetivos previstos, contando para ello con el compromiso, respaldo, apoyo decidido y credibilidad de todos los trabajadores de la organización, quienes son los beneficiarios directos de los esfuerzos de este Comité.

En el plano institucional, será muy importante mantener el compromiso de base logrado en el ejercicio 2015, para consolidar los objetivos y metas del CAFAE Institucional, en el que se vaya forjando una mística de trabajo para beneficio común de todos los servidores. La experiencia del año transcurrido ha permitido afianzar los conceptos y compromisos planteados de inicio, lo cual ha permitido superar problemas y limitaciones, siendo muy importante conservar esta pro actividad en todos los actores para que la gestión mantenga un esquema ascendente en el año 2016.

La actual administración institucional ha ratificado su apoyo para alcanzar los propósitos antes descritos, lo cual determina al momento de estructura el presente Plan de Trabajo 2016, contar con el respaldo de la gestión para desarrollar un adecuado ejercicio de las actividades previstas.

Esta situación conlleva no sólo el compromiso activo de todos los trabajadores de la entidad, sino también una cuota de sacrificio y de paciencia, indispensables para lograr los objetivos previstos en beneficio del servidor del Instituto Nacional de Defensa Civil.

II. LINEAMIENTOS GENERALES

El presente documento contiene los conceptos generales y la visión del CAFAE, las líneas de acción y el compromiso a seguir por sus integrantes para su cumplimiento, así como el Programa de Beneficios y Prestaciones y el Plan Anual de Trabajo y Actividades del CAFAE – INDECI para el Ejercicio Fiscal 2016, que comprende la estructura general de las actividades y el Plan Anual de Utilización del Fondo, que desarrollará el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Instituto Nacional de Defensa Civil.

Es importante resaltar, que sólo con el apoyo y esfuerzo de todos sus integrantes, el CAFAE INDECI cumplirá en forma efectiva con sus objetivos, para lo cual resulta recomendable que el Comité establezca lineamientos específicos, previo acuerdo y proceda a ser difundir las condiciones y/o exigencias para la efectiva percepción de los beneficios detallados en el presente programa.

III. ALCANCE

El Programa de Beneficios y Prestaciones y el Plan Anual de Trabajo y Actividades 2016 del Fondo de Asistencia y Estimulo, es de aplicación a todos los trabajadores nombrados del INDECI, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público y demás normas reglamentarias y complementarias.

Asimismo, es de alcance al personal Destacado de los Sectores o Instituciones comprendidas en el régimen antes citado y que no perciban en sus instituciones de origen, ningún beneficio por parte de sus respectivos CAFAE.

IV. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 088-2001 del 25 de Julio del 2001
- Directiva N° 002-2008-EF/93.01 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2008-EF/93.01.
- Resolución de Contraloría N° 193-2003-CG
- Ley N° 30372 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2016
- Artículo 4º inciso b) del Reglamento Interno del CAFAE – INDECI aprobado por R.J. N° 464-2003-INDECI
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

V. DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

5.1 CONSOLIDACION DE LA NUEVA VISION DE LA GESTION DEL CAFAE

El CAFAE del INDECI viene experimentando un cambio positivo en su enfoque de administración, asumiéndose un modelo gerencial que prevé construir una nueva visión a nivel de gestión y dinamizar sus decisiones y acuerdos, flexibilizando el cumplimiento de sus actividades y programas, con el objetivo primigenio de beneficiar al trabajador.

Conscientes de la realidad actual del CAFAE, y de las bases establecidas, se debe incrementar la dinámica con la que se ha venido trabajando, manteniéndose la visión de horizonte que permita el crecimiento integral del Comité y de sus capacidades operativas y de gestión, que buscan el bienestar integral del trabajador.

5.2 MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE BASE PARA LA GESTION

Emprender una nueva etapa en la gestión del CAFAE, demandó el establecimiento y la vigencia de tres componentes sustantivos para la construcción de una plataforma de bases que permita un planeamiento estratégico óptimo y un desarrollo adecuado de las actividades programadas. Nos referimos al apoyo decidido de la Administración de la Institución, lo cual se logró y se ha ratificado para el año 2016, la participación de todos los trabajadores institucionales, que será importante afianzar en el nuevo ejercicio y el compromiso de los miembros representantes que integran el Comité Directivo del CAFAE – INDECI.

VI. OBJETIVOS GENERALES

Se consideran dentro de los objetivos generales del presente **Programa General de Beneficios**, el desarrollo de los Programas de Asistencia Familiar y Asistencia Educativa, que se aplican a través de donaciones; los Programas de Asistencia Económica, por medio de los préstamos que se otorgan por los diferentes conceptos; los Programas de Otorgamiento de Premios de Asistencia y Estímulo a través de Distinciones y Premios Honoríficos, los Programas de Apoyo a las Actividades Deportivas; los Programas de Entrega Mensual de Incentivo Laboral e Incentivo por Canasta de Navidad en base a las Transferencias; así como, la entrega de Incentivo Económico Extraordinario por única vez a fin de Año, con recursos propios del Fondo, entre otros.

VII. DEL PLAN ANUAL DE UTILIZACION DEL FONDO

Comprende la ejecución permanente y continua de los siguientes Programas y Sub Programas:

7.1 Programa de Asistencia Económica y Familiar:

Se desagrega en los Sub Programas de Entrega de Incentivos Laborales CAFAE, Donaciones por Fallecimiento de Familiares Directos, Asistencia

Económica al Trabajador y Entrega de Estímulos al Trabajador, de acuerdo a disponibilidad.

7.1.1 Sub Programa de Incentivos Laborales CAFAE:

- **Incentivo Mensual de Estructura Plana:** En función a las transferencias recibidas de la entidad. Para el año fiscal 2016 asciende a S/. 630.00 nuevo soles a cada servidor del INDECI, o personal destacado (auxiliar, técnico y profesional), S/. 700.00 (funcionarios) que cumpla los requisitos y condiciones establecidos para su percepción.
- **Incentivo Mensual por Escala Diferenciada de Grupos Ocupacionales:** Se otorgará previa aprobación y de acuerdo al Informe de Disponibilidad Presupuestal que cuente con la aprobación de la Dirección Nacional de Presupuesto Público.
- **Incentivo Económico Extraordinario a Fin de Año:** Se otorga en un monto igual a todo el personal con derecho a su percepción y se financia según disponibilidad económica, con recursos propios del CAFAE – INDECI, proveniente entre otros, de los descuentos por faltas, tardanzas y permisos particulares, así como por aplicación de los intereses de los préstamos de asistencia económica al trabajador y actividades pro fondos que se desarrollan durante el ejercicio o transferencias que puedan ser autorizadas por el INDECI con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

7.1.2 **Sub Programa de Asistencia Económica al Trabajador:** Se llevará a cabo a través de préstamos ordinarios hasta la suma de S/. 1,000.00 nuevos soles o préstamos extraordinarios hasta por la suma de S/. 1,500.00 en casos de enfermedades graves, estudios superiores del servidor o situación crítica y otros beneficios establecidos en el Reglamento del CAFAE, por falta de ingresos mensuales, en ambos casos son amortizables en 10 armadas descontables de los haberes o directamente de los incentivos laborales del servidor, con una tasa de interés preestablecidas por el CAFAE, siempre que exista disponibilidad económica que lo financie; otro medio de asistencia económica al trabajador se firmará Convenios por préstamos con entidades financieras, entre otros; también se considerará un interés simbólico que redunde en beneficio de los servidores.

La atención del requerimiento precisa una sustentación adecuada, un informe del servicio social en algunos casos, y se cubre con recursos propios del CAFAE, según disponibilidad económica.

7.1.3 Sub Programa de Estímulo al Trabajador:

Se aplica a través de la adquisición de distintivos con recursos propios del CAFAE, para premiar el desempeño destacado u meritorio por la puntualidad, aprovechamiento, el servicio destacado prestado al INDECI o al Estado.

Se llevará a cabo en el mes de mayo preferentemente y de acuerdo a la disponibilidad económica de sus recursos propios.

7.2 Programa de Apoyo a las Actividades de Bienestar Social y Asistencia Médica, así como Artísticas y Culturales:

Comprende los Sub Programas de Apoyo a las Actividades de Bienestar Social y Médico Asistencial, así como al desarrollo de eventos de recreación, deporte, artísticos y culturales. Son autofinanciados por el trabajador y su familia y se aplican previa aprobación.

7.2.1 Sub Programa de Apoyo o Acciones de Bienestar y Medicina Preventiva:

Se desarrolla a través del acceso a créditos por Campañas Médicas de Vacunación, Despistaje Oftalmológico, Osteoporosis, Hipertensión, Arterial y Odontológicas, entre otras que se apruebe. Los costos son financiados por el propio servidor y se abonan vía descuento del Incentivo Laboral CAFAE.

Aporte voluntario para cubrir gastos de sepelio y luto de acuerdo al reglamento CAFAE.

7.2.2 Sub Programa de Apoyo a Actividades de Recreación, Deporte, Artísticas y Culturales:

Se ejecuta a través de la compra con recursos propios del CAFAE de artículos e implementos deportivos necesarios para apoyar la realización de festivales deportivos de integración con participación del personal del INDECI. Se financia con recursos propios del CAFAE. Se aplica según disponibilidad presupuestal y con la aprobación expresa del Comité.

7.2.3 Sub Programa de Apoyo a Programas de Promoción y Venta de Útiles Escolares y Productos con motivo de Fechas Festivas:

Se accede a campañas de compra y venta al crédito de útiles y libros escolares y de diversos productos alimenticios y dulces, efectuándose el pago vía descuentos directo del Incentivo Laboral. Son financiados por el trabajador y se aplica en las fechas celebratorias del Aniversario del INDECI, Día de la Secretaría, Día de la Madre, Día del Padre, Fiestas Patrias y Navidad. Los pagos se ejecutan vía descuentos del Incentivo Laboral utilizados por el trabajador, con un interés mínimo preferencial y previa aprobación del Comité.

7.3 Programa de Suscripción de Convenios con entidades financieras de préstamos, tiendas bazar, servicios de salud, funeral y otros:

7.3.1 **Generar y suscribir convenios con entidades financieras educativas, comerciales, servicios de salud, funerarias y otros:** Para la selección de las entidades financieras que mantendrán convenio con CAFAE-INDECI, se realizará un concurso anual en el que se invitará a miembros de la institución a garantizar que las entidades elegidas brinden servicios diferenciales a nuestros trabajadores.

- a) A realizarse en el mes de febrero, elaborando las bases correspondientes.
- b) Constituido por CAFAE e INDECI, propuestos por CAFAE.
- c) Se evaluarán Tasas de Interés, beneficios, seguros ofrecidos.
- d) Se evaluarán servicios adicionales ofrecidos a los trabajadores de INDECI.
- e) Gestionar convenios con empresas de transporte terrestre y aéreo.

7.4 **Programa Canasta Navideña 2016**

Se constituye mediante cuota individual voluntaria de S/. 10.00 soles mensuales, durante los 12 meses del año de los trabajadores del INDECI, con lo que se garantiza que el trabajador tenga acceso a por lo menos 01 pavo y 01 panetón o su equivalente en vales de consumo.

La participación en este programa es voluntario y debe ser expresada mediante firma del compromiso de participación en Programa Canastas Navideña 2016.

VIII. ADMINISTRACION Y CONDUCCION

Mejoramiento de la Gestión Administrativa Presupuestal mediante la contratación de un Contador que brinde resultados de Balance mensual/semestral/anual, registro y trazabilidad de acciones contables, Flujo de Caja efectuados por los Miembros del Comité, así como asesoría de inversiones a realizar.

Contar con un sistema de planillas moderno, transparente y exacto que permita manejar los fondos de estímulos de los trabajadores con prontitud y esmero, cuyo manejo deberá ser realizado por el Tesorero (a) y con visto bueno del Presidente (a) del CAFAE INDECI.

Implementación de un sistema de información CAFAE, transparencia en los acuerdos tomados para lo cual se colocarán el total de Actas de reuniones en la página web del INDECI.

IX. FINANCIAMIENTO

Los recursos económicos del CAFAE INDECI están conformados por:

- a) Transferencias de descuentos por tardanzas o inasistencias al centro de labores del personal que mantiene vínculo laboral.
- b) Donaciones y/o legados entregados al CAFAE.
- c) Ingresos por Convenios y/o Contratos.
- d) Ingresos resultantes de los Proyectos de Inversión productiva (cursos, comercialización, transformación de bienes y todo agente económico realizable).
- e) Aportes voluntarios autorizados de los trabajadores para sepelio en caso que el CAFAE no pueda contar con los recursos económicos.

X.

LINEAMIENTOS DE ACTIVIDADES – PLAN DE TRABAJO CAFAE – 2016

El Plan de Trabajo del CAFAE para el Año 2016, está basado en los siguientes Lineamientos:

- a) Impulsar el proceso de integración de los servidores nombrados de la Sede Central y las Direcciones Regionales INDECI, promoviendo mayores niveles de identidad institucional así como fomentar la adopción de iniciativas de los trabajadores en la búsqueda y aplicación de beneficios colectivos.
- b) Proseguir con la política de optimizar la distribución justa y equitativa de los ingresos económicos del CAFAE.
- c) Estimular al trabajador por su labor realizada.
- d) Brindar apoyo oportuno en las ocasiones de apremio fortuito.
- e) Presentar propuestas técnicas legales para implementar directivas y mecanismos orientados a mejorar el nivel de ingresos económicos de los trabajadores.
- f) Realizar eventos especiales con la participación de los trabajadores, buscando reforzar la identificación institucional y estrechar lazos de amistad laboral.

El Programa de Actividades considera la programación de los siguientes conceptos:

- a) Asistencia Económica.
- b) Apoyo a las actividades recreativas, artísticas y culturales de los servidores comprendidos en el D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público que comprende los servidores nombrados así como sus familiares.

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES 2016

1. Asistencia Económica:

Está orientada a brindar un apoyo económico (Incentivo Laboral) que se viene otorgando a los trabajadores nombrados que se encuentren laborando en el INDECI, buscando contribuir con el bienestar del trabajador y su familia, para afrontar y superar imponderables que puedan ocurrir, como para asegurar la atención en determinadas situaciones de carácter especial:

a. Pago de Incentivos Económicos Laboral S/. 628,320.00 (Recursos por Transferencias)

Otorgar Incentivos Económicos Laborales al personal nombrado del INDECI en forma mensual de acuerdo a las normas vigentes.

PEA D. Leg. 276 participantes: 82

$$72 \times 630.00 = 45,360.00 \times 12 = \text{S/} \quad 544,320.00$$

$$10 \times 700.00 = 7,000.00 \times 12 = \text{S/} \quad 84,000.00$$

b. Vale Navideño (pavo más panteón) S/. 9,840.00

$$\text{PEA actual } 82 \times 10.00 = 820 \times 12 = \text{S/} \quad 9,840.00$$

(Otorgamiento según disponibilidad del CAFAE INDECI)

2. Cronograma de Actividades por el CAFAE – INDECI 2016 :

PRIMER SEMESTRE

- Curso sobre gestión reactiva orientado a autoridades del SINAGERD y público en general.
- Rifa
- Actividades del día de la Madre y del Padre
- Campaña Escolar
- Evento deportivo

SEGUNDO SEMESTRE

- Taller descentralizado para profesionales
- Rifa
- Curso sobre gestión reactiva orientado a autoridades del SINAGERD y público en general.
- Otras actividades a favor del trabajador

CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACION

“PROGRAMA CANASTA NAVIDEÑA – 2016”

Yo, _____, identificado (a) con DNI No. _____ me comprometo a participar en el “PROGRAMA CANASTA NAVIDEÑA - 2016”, que se encuentra organizando el CAFAE INDECI, y;

1. Autorizo el descuento en la Planilla de mis haberes y/o incentivo laboral por el monto de S/. 10.00 (Diez y 00/100 Nuevo Soles”, mensuales desde el mes de febrero a diciembre del 2016.
2. Me comprometo a participar en las actividades que organice y/o auspicie el CAFAE INDECI, tendientes a cumplir el propósito del Programa.
3. En caso me retire de la actividad programada para Navidad, acepto que se me devuelva el importe que hasta la fecha haya sido descontado de la planilla de haberes y/o incentivo laboral, con un descuento del 10% por concepto de gastos administrativos.
4. Firmo la presente en pleno conocimiento y aceptación.

Nombres y Apellidos:.....

DNI No.

Fecha

Firma



COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DEL INDECI

ACTA N° 22

En las instalaciones de la Sede Central del INDECI, siendo las 10:30 horas del 23 de diciembre del 2015, se dio inicio a la Sesión convocada por la Presidenta, con la asistencia de los siguientes Miembros del Comité:

Presidenta Sr. Rosa Pinelo Chumbe
Sr. Manuel Oyarce Postigo
Sr. José Serrano Moran (Contador General)

Representante de los trabajadores : **Miembros Titulares**
Sr. Carlos Villavicencio Flores
Sra. Anita Alcantara Velásquez de Medina
Sra. Jenny Arce Cóndor
Miembros Suplentes
Srta. Margarita Muñoz Li
Sr. Pastor Silva Gamarra
Sra. Beatriz Mejia Diaz de Ezaine

AGENDA :

- Plan de Trabajo y Programa de Beneficios 2016
- Otros.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

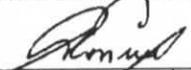
1. Los Miembros de CAFAE, de acuerdo al Acta N°21 presentaron sus propuestas para ser consideradas en el Plan de Trabajo y Programa de Beneficios, Actividades y Prestaciones CAFAE – INDECI para el año 2016.
2. La Presidenta hizo de conocimiento al Comité que de acuerdo al Convenio suscrito con SERVIR, ella solamente percibía lo establecido en dicho documento.

ACUERDOS:

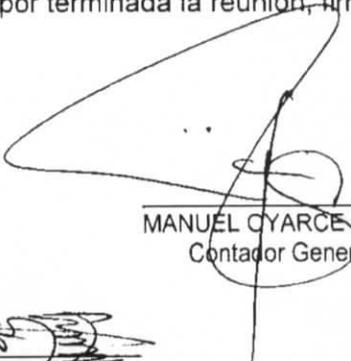
- Se aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo y Programa de Beneficios, Actividades y Prestaciones CAFAE – INDECI para el año 2016.
- Encargar a Secretaría del CAFAE realizar la documentación pertinente para la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Jefatura del INDECI y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Siendo las 11:30 del mismo día se dio por terminada la reunión, firmando el presente.

MIEMBROS DESIGNADOS



ROSA PINELO CHUMBE
Presidenta



MANUEL OYARCE POSTIGO
Contador General

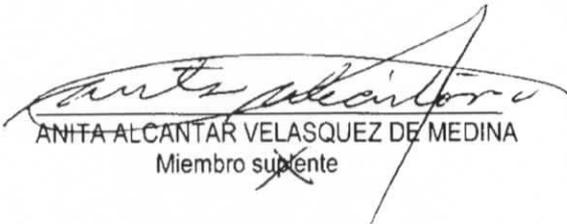


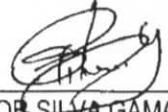
JOSE SERRANO MORAN
Contador General

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES


CARLOS VILLAVICENCIO FLORES
Miembro Titular


JENNY ARCE CONDOR
Miembro Titular


ANITA ALCANTAR VELASQUEZ DE MEDINA
Miembro suplente


PASTOR SILVA GÁMARRA
Miembro suplente


MARGARITA MUÑOZ LI
Miembro suplente


BEATRIZ MEJÍA DÍAZ DE EZAINE
Miembro suplente

